



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024 -2025-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunan, 06 de febrero del 2025

VISTO:

El Oficio N°001-2025-JDPAJJBH, de fecha 29 de enero del 2025, Informe N° 045-2025-GPSyDH/ MDSJT/CNPM, de fecha 04 de febrero del 2025, Informe N° 023-2025/NLFQ-ALE-MDSJT/, y;

CONSIDERANDOS:

Que, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos s de sus competencias,

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, es política de esta actual gestión edil concertar espacio de participación social dentro del ámbito local, constituidos para realizar trabajos en forma conjunta que contribuyan al desarrollo integral de la ciudadanía en todos sus ámbitos";

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, considera importante la Participación multisectorial, como base fundamental para el desarrollo local, por lo que es necesario emitir el dispositivo municipal correspondiente que reconozca a cada uno de los miembros del Comité de Apoyo del Distrito de San Jerónimo de Tunan;

Que, el numeral 2.2) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidades Distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción promoción concertada con el gobierno local.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que el vecino de una jurisdicción puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de sus distritos y su provincia, mediante uno o más mecanismo, estando entre ellos las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Acta de Fecha 20 de enero del 2025, en la que se nombra la junta directiva del Comité de Obras para la Pavimentación y Mejora del Agua Potable del Jirón Jerusalén del Barrio Huando del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín;

Que, mediante OFICIO N°001-2025-JDPAJJBH, de fecha 29 de enero del 2025, emitido por el presidente de la Junta Directiva Pro Asfaltado del Jirón Jerusalén del Barrio Huando del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín;

Que, mediante Informe N° 045-2025- GPSyDH/ MDSJT/CNPM, de fecha 04 de febrero del 2025 de la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Humano, emite opinión favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva Pro Asfaltado del Jirón Jerusalén del Barrio Huando del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín;

Que, mediante Informe N° 023-2025/NLFQ-ALE-MDSJT/, de fecha 06 de febrero del 2025 del Asesor Legal, emite opinión legal favorable respecto al reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Directiva Pro Asfaltado del Jirón Jerusalén del Barrio Huando del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín;

De conformidad a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la conformación de la Junta Directiva Pro Asfaltado del Jirón Jerusalén del Barrio Huando, mientras dure el trámite para la ejecución de la obra en el Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, la misma que queda conformada con los siguientes miembros:

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
ESPINOZA RIVAS JOSE LUIS	45290542	PRESIDENTE
DELGADO RAMIREZ MAXIMA MARIBEL	15757285	VICEPRESIDENTE
MARCELO TINOCO LAURO OSWALDO	19967177	SECRETARIA
SALAZAR ANDRADE ANITA LILA	73521052	TESORERA
ROMERO ALVARADO KATERIN	45943470	VOCAL 1
NUÑEZ MACHACUAY MARIBEL ELVA	443390689	VOCAL 2

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano el Registro de la Junta de la Asociación reconocida en el artículo precedente, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la difusión de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
HUANCAYO - PERÚ
Mg. B. Stany Aguilar Rojas
ALCALDE



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe